



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00480681- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de tareas desempeñadas por los equipos coordinados por las encargadas de la subcomisión de esta Facultad para la búsqueda, reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la FFyH represaliados; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitantes, Profesora Sofía Brunero y Profesora Ana Carol Solís integran la subcomisión de esta Facultad en el marco de la Comisión de Trabajo coordinado por el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC y el Archivo Provincial de la Memoria, según lo establece el Art. 1 de la RHCS 179/2021.

Que en el informe presentado en IF-2025-00478423-UNC-PDH#FFYH, que consta a orden #2, por María Eleonora Cristina, Directora del Archivo Provincial de la Memoria; Guadalupe Mias, integrante del equipo de trabajo para la Reparación de Legajos UNC Observatorio DDHH-UNC y Victoria Chabrando, Directora del Programa DD.HH. de la Facultad, puesto en conocimiento en Comisiones Conjuntas del Honorable Consejo Directivo de la Facultad el pasado lunes 30 de junio, constan las tareas realizadas desde julio del año 2024 a la fecha.

Que en el informe presentado en IF-2025-00507676-UNC-PDH#FFYH, que consta a orden #8, por las Profesoras Brunero y Solís, se menciona que dichas tareas se realizaron en sendos espacios de trabajo para búsqueda de legajos y documentos personales y para contexto histórico.

Que las estudiantes de la Escuela de Archivología, María Lilén Casella y Luciana Mariel Paredes integran el espacio de trabajo para búsqueda de legajos y documentos personales. Y las estudiantes de la Escuela de Historia, Lucía Crinejo y Paloma Peralta González, junto al Prof. Marco Schiavi y la Lic. Victoria Chabrando integran el espacio de trabajo para contexto histórico.

Que las solicitantes se encuentran realizando tareas para la reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la FFyH represaliados por el terror de Estado, que requieren de los espacios de trabajo mencionados.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER las tareas desempeñadas por María Lilén Casella, Luciana Mariel Paredes en el espacio de trabajo para búsqueda de legajos y documentos personales, Lucía Crinejo, Paloma Peralta González, Marco Schiavi y Victoria Chabrando en el espacio de trabajo para contexto histórico, entre julio de 2024 y la fecha.

ARTÍCULO 2º: Incorporar a María Lilén Casella, Luciana Mariel Paredes en el espacio de trabajo para búsqueda de legajos y documentos personales, Lucía Crinejo, Paloma Peralta González, Marco Schiavi y Victoria Chabrando en el espacio de trabajo para contexto histórico, a cargo de Sofía Brunero y Ana Carol Solís respectivamente, en la subcomisión de esta Facultad para la búsqueda, reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la FFyH represaliados por el terror de Estado, para las tareas propias de los espacios de trabajo que la integran.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, comuníquese y archívese.